



*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2018, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública, con carácter definitivo, la plantilla orgánica, para el curso escolar 2018/2019, de las plazas de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación. (2018060672)*

Mediante Resolución de 22 de febrero de 2018 de la Dirección General de Personal Docente se hizo pública la plantilla orgánica provisional, para el curso escolar 2018/2019, de las plazas de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa e Inspectores de Educación. Los interesados tuvieron un plazo de cinco días para presentar alegaciones u observaciones a la misma.

Transcurrido dicho plazo, se procede la aprobación, con carácter definitivo, de dicha plantilla orgánica, dándole la publicidad correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por Resolución de 2 de octubre de 2015 de la Consejera (Diario Oficial de Extremadura, número 202, de 20 de octubre), sobre delegación de determinadas competencias en materia de personal docente,

**RESUELVO :**

Único. Elevar a definitiva y hacer pública en el Diario Oficial de Extremadura y en la página web <http://profex.educarex.es/profex> la plantilla orgánica, para el curso escolar 2018/2019, de funcionarios de los Cuerpos de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y de Inspectores de Educación, que se concreta en el anexo de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.a, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 9 de marzo de 2018.

La Directora General de Personal Docente  
(PD Resolución de 2 de octubre de 2015;  
DOE núm. 202, de 20 de octubre),  
HELIODORA BURGOS PALOMINO

**ANEXO**

PLANTILLA ORGÁNICA, PARA EL CURSO ESCOLAR 2018/2019, DE LAS PLAZAS DE LOS CUERPOS DE INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA Y DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN

<b>Provincia</b>	<b>Plazas</b>	<b>Vacantes</b>
Badajoz	23	6
Cáceres	18	2

